SUBVENCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN CONTINUA EN LAS ARTES

para promover la participación creativa para personas de todas las edades

AÑO FISCAL 2027

¿DE QUÉ SE TRATA?

Las Subvenciones para la Participación Continua en las Artes (Lifelong Arts Engagement, LAE) están destinadas a los proyectos que fomenten experiencias significativas de aprendizaje artístico para estudiantes adultos de cualquier edad o proyectos intergeneracionales en entornos comunitarios.

¿QUÉ SE FINANCIA?

Las Subvenciones para la Participación Continua en las Artes financian los proyectos que:

- se orienten a estudiantes de todas las edades,
- tengan lugar en espacios comunitarios accesibles y
- se centren en prácticas de aprendizaje artístico.

Estos proyectos también deben:

- ofrecer oportunidades para la expresión creativa en entorno seguros y estimulantes, y
- utilizar los recursos de la comunidad a la que se presta servicio.

Los proyectos pueden tener lugar en:

- espacios artísticos,
- centros comunitarios o para personas mayores,
- centros residenciales y
- otros lugares destinados a estudiantes adultos de cualquier edad o proyectos intergeneracionales.

Los proyectos de aprendizaje artístico se caracterizan por un aprendizaje secuencial y práctico a través de las artes para desarrollar creatividad, habilidades y procesos artísticos. Las disciplinas artísticas o culturales pueden incluir, entre otras, la danza, las artes literarias, las artes mediáticas, la música, el teatro, las artes tradicionales y populares y las artes visuales. Los proyectos de aprendizaje artístico incluyen objetivos, resultados y métodos de evaluación específicos, bien definidos y pertinentes para los estudiantes participantes.

MONTO DE LA SUBVENCIÓN

Las organizaciones pueden solicitar de $2,500 a $5,000.

No se requiere un aporte equivalente en efectivo para esta oportunidad de subvención.

ÍNDICE

¿De qué se trata?	1
¿Qué se financia?	1
Monto de la subvención	1
¿A quién está dirigida?	2
Gastos elegibles	2
Cronograma de la subvención	3
Antes de presentar la solicitud	3
Cómo presentar la solicitud	4
La solicitud	4
Criterios de evaluación	9
Proceso de revisión	9
Restricciones de la financiación	9
Preguntas frecuentes	9

CRONOGRAMA DE SOLICITUD Y REVISIÓN

Fecha límite para presentar la solicitud
11:59 p. m. del 16 de abril de 2026

Convocatoria del panel de revisión de las subvenciones
Junio de 2026 (fechas por confirmar)

Notificación a los beneficiarios
Agosto de 2026

PERIODO DE FINANCIACIÓN

1 de julio de 2026 – 30 de junio de 2027

PERSONAL DE CONTACTO PRINCIPAL

Chaz Salazar (él)
Coordinador de aprendizaje artístico
Teléfono: (602) 771-6517
Correo electrónico: csalazar@azarts.gov

SUBVENCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN CONTINUA EN LAS ARTES

¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDA?

Los solicitantes elegibles para la Subvención para la Participación Continua en las Artes son:

- organizaciones sin fines de lucro de Arizona* exentas de impuestos
- unidades de gobierno

Consulte la pregunta frecuente núm. 1 en la página 9 para obtener más información sobre las organizaciones elegibles.

* *Las organizaciones sin personería jurídica que no estén exentas de impuestos pueden solicitar la subvención con un patrocinador fiscal sin fines de lucro.*

LÍMITES DE LA SOLICITUD

Una organización solo puede presentar una solicitud por año fiscal.

En todos los programas de subvenciones, la Comisión de las Artes limita la cantidad de solicitudes que puede presentar una organización o unidad de gobierno determinada a una (1) solicitud por periodo de financiación (del 1 de julio al 30 de junio del año siguiente). Aunque una organización o unidad de gobierno sea elegible para más de un programa de subvención, solo puede solicitar uno de ellos en un periodo de financiación determinado. (Consulte la pregunta frecuente núm. 6 en la página 9 para obtener más información.)

CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA LOS ARTISTAS DOCENTES

Los artistas docentes individuales o las organizaciones artísticas pueden figurar como socios en un máximo de tres (3) solicitudes de subvención para la financiación del aprendizaje artístico (tanto las de Participación Continua en las Artes como las de Participación Juvenil en las Artes) en un año fiscal determinado. Si la cantidad de solicitudes en las que un artista o una organización artística figura como socio supera la cantidad total de solicitudes que pueden financiarse para ese año fiscal, se les pedirá que informen a la Comisión de las Artes qué solicitudes se retirarán de la consideración. La Comisión de las Artes pide a los solicitantes que tengan en cuenta esta restricción.

Se recomienda a los artistas docentes que busquen asociaciones con organizaciones o unidades de gobierno elegibles. La entidad con la que se asocien actuará como solicitante directo. Cuando se asocie con una organización o una unidad de gobierno, asegúrese de que no estén solicitando la Subvención para la Participación Continua en las Artes para otro proyecto o para otro programa de subsidios a través de la Comisión de las Artes de Arizona.

GASTOS ELEGIBLES

Los fondos de la subvención se pueden utilizar para cualquiera de los siguientes fines (esta lista no es exhaustiva):

- honorarios de artistas, consultores y otros
- gastos administrativos relacionados con el proyecto
- materiales o suministros
- gastos de transporte dentro del estado
- tecnología
- documentación
- evaluación

Los fondos de la subvención no pueden utilizarse para ningún proyecto, o días de un proyecto, que tengan lugar antes del inicio del año fiscal (1 de julio de 2025). Si el proyecto comienza antes o termina después del periodo de financiación, aún podrá postularse y deberá detallar el cronograma completo en su solicitud. Sin embargo, solo podrá solicitar y utilizar los fondos de la subvención para las actividades del proyecto que tengan lugar dentro del periodo de financiación.

SUBVENCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN CONTINUA EN LAS ARTES

CRONOGRAMA DE LA SUBVENCIÓN

Fecha límite de presentación de solicitudes
16 de abril de 2026

Panel de revisión
Junio de 2026

Notificación a los beneficiarios
Agosto de 2026

Periodo de financiación
1 de julio de 2026 - 30 de junio de 2027

Los fondos se entregan aproximadamente entre 6 y 8 semanas después de que el beneficiario haya presentado toda la documentación necesaria. Esto incluye el convenio de subvención, el formulario W-9 del estado y el formulario de pago.

ANTES DE PRESENTAR LA SOLICITUD

Se recomienda a los solicitantes que hagan lo siguiente antes de comenzar su solicitud:

Pedido de adaptaciones

Si necesita ayuda para completar la solicitud o participar de alguna otra manera en el proceso de solicitud de subvención, comuníquese con Chaz Salazar, Coordinador de Aprendizaje Artístico, al teléfono (602) 771-6517 o por correo electrónico a csalazar@azarts.gov.

Prepare las respuestas de forma narrativa

Puede escribir el texto de su propuesta o cargar grabaciones de audio de sus respuestas. Para cada pregunta narrativa, encontrará un recuento máximo de palabras (no caracteres) y una duración máxima de grabación. Si comparte el relato de su propuesta mediante grabaciones de audio, sea simple y conciso. No se preocupe por impresionar a los panelistas con su técnica de grabación, solo asegúrese de que podamos escucharlo y entenderlo. Todos los archivos de audio deben cargarse como archivos MP3 (.mp3).

A algunos solicitantes les resulta útil elaborar sus respuestas con un programa de procesamiento de textos, fuera de la plataforma de solicitud. Esto les permite redactar las respuestas con los miembros del equipo y controlar el recuento de palabras para cada pregunta. En https://azarts.gov/grant/lifetime-arts-engagment/ puede descargar una versión en Word del documento con las preguntas narrativas.

Cree o actualice la cuenta de SurveyMonkey Apply de su organización

Deberá presentar la solicitud a través de una plataforma de presentación en línea llamada SurveyMonkey Apply. Antes de presentar la solicitud, todos los nuevos solicitantes deberán registrar su organización en https://azarts.smapply.io/.

Si su organización ya tiene una cuenta, le recomendamos que verifique que toda la información esté actualizada y que añada o elimine miembros del equipo según sea necesario.

Para obtener instrucciones sobre cómo crear o actualizar su cuenta, visite nuestra página de recursos para solicitantes: https://azarts.gov/grants/applicant-resources/.

¿DÓNDE ESTÁ LA CUENTA DE MI ORGANIZACIÓN?

Cuando inicie sesión en SurveyMonkey Apply, no accederá directamente a la cuenta de su organización. En ocasiones anteriores, este proceso generó cierta confusión entre los solicitantes recurrentes.

Busque su nombre en la esquina superior izquierda de la pantalla. Cuando haga clic en su nombre, verá las organizaciones a las que está asociado. Haga clic en el nombre de la organización para entrar en la cuenta de su organización.

SUBVENCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN CONTINUA EN LAS ARTES

SOPORTE TÉCNICO

Si tiene algún problema técnico con la plataforma de solicitud en línea, haga clic en el ícono de información (como el que se muestra a la derecha) en la cinta negra de la parte superior de la página de solicitud. Luego puede seleccionar la opción para ver la página de preguntas frecuentes de la plataforma o enviar una solicitud para recibir asistencia técnica.



Nota: el horario de soporte técnico es de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 8:00 p. m., **hora del este**, y los domingos de 10:00 a. m. a 2:00 p. m., **hora del este**.

CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD

Cuando finalice, ingrese a https://azarts.gov/grant/lifelong-arts-engagement/ y haga clic en "Apply Now" (Enviar solicitud ahora). No es necesario que complete la solicitud en una sola sesión; puede guardarla como borrador y completarla o enviarla más tarde.

LA SOLICITUD

INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

La información sobre la organización recopilada en esta sección de la solicitud se utiliza únicamente con fines internos y de elaboración de informes y no se tendrá en cuenta en la revisión de la solicitud.

- Nombre de la organización
- Misión de la organización
- Punto de contacto principal
- Punto de contacto secundario
- Representante autorizado
- Carta de determinación del IRS (si corresponde)
- Carta de acuerdo del patrocinador fiscal (si corresponde)

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

- Título del proyecto (límite de 10 palabras)
- Resumen del proyecto (límite de 75 palabras)
  Resuma brevemente su proyecto.
- Fecha propuesta de inicio y finalización del proyecto
- Organizaciones asociadas (si corresponde)
  Especifique las organizaciones que colaboran en este proyecto.

NARRATIVA

Resumen del proyecto (300 palabras como límite, 3 minutos de audio como límite)

Describa detalladamente el proyecto de aprendizaje artístico que propone. Esta descripción debe ayudar a que los panelistas comprendan las líneas generales del proyecto de aprendizaje artístico propuesto. Concéntrese en el quién, el qué, el dónde y el cuándo de su propuesta de proyecto. Incluya detalles del proyecto de aprendizaje artístico, como las principales disciplinas artísticas involucradas, la duración del programa, la frecuencia con la que se reunirá la comunidad de estudiantes y la duración de cada clase (p. ej., "La comunidad de estudiantes se reunirá semanalmente, durante ocho semanas, en sesiones de dos horas cada una").

SUBVENCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN CONTINUA EN LAS ARTES

Comunidad de estudiantes (300 palabras como límite, 3 minutos de audio como límite)
¿Qué poblaciones específicas de estudiantes son el centro de este proyecto? Describa sus activos y lo que aportan al proyecto. (Consulte la pregunta frecuente núm. 2 de la página 9, "¿Qué es el lenguaje basado en activos frente al lenguaje basado en déficits?", para obtener más información sobre definiciones y mejores prácticas).

Si su proyecto conlleva un proceso de selección (es decir, una audición o una solicitud) o un costo para participar, ¿cómo se asegura de que todos los estudiantes puedan participar? Describa cómo el proyecto apoya a todos los interesados en participar. (200 palabras como límite, 2 minutos de audio como límite)

Integridad del proyecto (300 palabras como límite, 3 minutos de audio como límite)
¿De qué manera el trabajo propuesto reflejará o responderá a las características de esta comunidad de estudiantes? ¿Cómo participa la comunidad de estudiantes en el desarrollo y la ejecución del proyecto?

Equipo del proyecto (300 palabras como límite, 3 minutos de audio como límite)
¿Qué miembros de su equipo, incluidos los artistas docentes y los socios, dirigirán este trabajo? Describa sus activos, sus calificaciones y lo que aportan al proyecto. ¿Por qué son idóneos para el proyecto y la comunidad de estudiantes implicada?

Resultados de aprendizaje del proyecto (200 palabras como límite, 2 minutos de audio como límite)
Enumere tres resultados de aprendizaje artístico que se lograrán con este proyecto. Los resultados deben ser específicos, medibles, alcanzables, pertinentes y limitados en el tiempo. Si este es un proyecto en curso, describa cómo se basará en o responderá al trabajo previamente realizado.

Evaluación del proyecto (200 palabras como límite, 2 minutos de audio como límite)
¿Qué métodos utilizará para evaluar el grado en que se alcanzaron estos resultados con el proyecto? Si existen evaluaciones previas que se hayan utilizado para el proyecto propuesto, por favor comparta esos resultados aquí.

Ubicación del proyecto (150 palabras como límite, 2 minutos de audio como límite)
¿Dónde tendrá lugar el proyecto? Describa cómo esta ubicación es accesible para la comunidad de estudiantes y por qué es importante para el proyecto propuesto.

Cronograma del proyecto
Utilice la tabla proporcionada para crear un cronograma detallado de las actividades que tendrán lugar dentro de las fechas propuestas de inicio y finalización del proyecto. Las actividades pueden incluir la planificación del proyecto, las actividades propuestas y cualquier evaluación o análisis.

El cronograma debe transmitir una idea del arco del proyecto desde el inicio hasta el final. Nota: aunque los fondos de la subvención no pueden utilizarse para ninguna actividad del proyecto que tenga lugar fuera del periodo de financiación, detalle aquí el cronograma completo del proyecto.

Narrativa del cronograma del proyecto (200 palabras como límite, 2 minutos de audio como límite)
La narrativa del cronograma del proyecto debe coincidir con el cuadro del cronograma y ofrecer un contexto detallado. Sea lo más específico posible respecto a la frecuencia y duración de las actividades del proyecto, así como las fechas propuestas. Explique cómo su cronograma garantizará tiempo suficiente para fomentar el aprendizaje entre los estudiantes.

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Monto de la subvención solicitada

Ingrese el monto de la subvención solicitada para este proyecto. Las organizaciones pueden solicitar de $2,500 a $5,000.

Tabla de gastos del proyecto

En la **primera columna**, enumere todos los gastos relacionados con el proyecto.

En la **segunda columna**, proporcione una breve explicación del gasto.

En la **tercera columna**, indique qué tipo de financiación cubrirá el gasto (subvención LAE, otros fondos de subvención, crédito fiscal, efectivo, en especie, etc.).

En la **cuarta columna**, indique el importe monetario de cada gasto.

- Enumere únicamente los gastos relacionados con el proyecto. No es necesario un presupuesto organizativo completo.
- Los fondos de la Subvención para la Participación Continua en las Artes solo pueden utilizarse para actividades de proyectos que tengan lugar en el periodo de financiación (del 1 de julio de 2026 al 30 de junio de 2027).

Además, revise detenidamente las restricciones de financiación que figuran en la página 8 de estas directrices.

Narrativa de los gastos del proyecto (200 palabras como límite, 2 minutos de audio como límite)

La narrativa de los gastos del proyecto debe coincidir con la tabla de gastos del proyecto. Sea lo más específico posible sobre los gastos elegibles que cubriría la Subvención para la Participación Continua en las Artes. Esta es su oportunidad para detallar de forma clara los gastos del proyecto, como si se los estuviera explicando al panel de revisión de la subvención.

Otros aspectos a tener en cuenta:

- Si los gastos totales del proyecto superan el importe de la subvención solicitada, explique las otras fuentes de financiación detalladas en la tercera columna de la tabla.
- Si el proyecto tiene un costo de participación, explique cómo se utilizarán dichos fondos.
- Si el proyecto comienza antes o termina después del periodo de financiación, explique cómo se cubrirán esos gastos.

SUBVENCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN CONTINUA EN LAS ARTES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los materiales de la solicitud de su organización serán revisados por un panel independiente de acuerdo con los siguientes criterios. Tenga en cuenta que la necesidad no es un criterio. El mérito de la solicitud se basa en la solidez de la respuesta en relación con los criterios de revisión.

Calidad del proyecto propuesto

La solicitud demuestra un sólido proyecto de aprendizaje artístico.

Qué considerarán los panelistas: *¿Se destacan claramente en la solicitud los detalles importantes del proyecto de aprendizaje artístico?*

Integridad del proyecto propuesto

La solicitud presenta un enfoque basado en los activos y centrado en la voz de los estudiantes.

Qué considerarán los panelistas: *¿Detalla la solicitud las contribuciones y los activos específicos de la comunidad de estudiantes y colaboradores implicados? ¿Detalla la solicitud cómo el proyecto propuesto refleja o responde a las características de la comunidad de estudiantes implicada? ¿Participa la comunidad de estudiantes en el desarrollo y la ejecución del proyecto?*

Impacto potencial

La solicitud se centra en los beneficios esperados para los estudiantes.

Qué considerarán los panelistas: *¿Están bien definidos los objetivos, los resultados y los métodos de evaluación y son pertinentes para los estudiantes?*

Viabilidad

La solicitud presenta un plan de proyecto sólido y un presupuesto adecuado.

Qué considerarán los panelistas: *¿En la solicitud se demuestra que la propuesta se realizará dentro del cronograma del proyecto? ¿Los gastos detallados parecen apropiados para el proyecto propuesto?*

PROCESO DE REVISIÓN

Todas las solicitudes están sujetas a un proceso de revisión pública. En primer lugar, el personal de la Comisión de las Artes revisa cada solicitud para comprobar si está completa y cumple los requisitos de elegibilidad. Las solicitudes incompletas o presentadas fuera de plazo no se consideran elegibles para su revisión y financiación.

A continuación, las solicitudes elegibles son evaluadas por paneles de revisión independientes formados por especialistas en aprendizaje artístico de comunidades de todo el estado. Estos grupos evalúan cada solicitud por sus propios méritos y basándose únicamente en los criterios de evaluación publicados.

El proceso comienza con la revisión individual de las solicitudes por parte de los panelistas. A continuación, se reúnen para debatir las solicitudes y finalizar la evaluación en grupo. Esta reunión está abierta al público y, aunque los solicitantes no pueden participar en el debate, se les recomienda que escuchen en línea. Una vez que se fijan las fechas de los paneles, se notifica a los solicitantes en proceso de revisión. Al concluir las deliberaciones, el panel presenta sus recomendaciones de financiación a la junta de comisionados de la Comisión de las Artes nombrada por el gobernador para su aprobación.

SUBVENCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN CONTINUA EN LAS ARTES

RESTRICCIONES DE LA FINANCIACIÓN

Este programa no financia:

- Proyectos que tienen lugar durante el horario escolar tradicional y pretenden suplantar programas de arte, planes de estudios o docentes de arte.
- Actividades basadas estrictamente en excursiones o presentaciones. (Consulte la pregunta frecuente núm. 3 en la página 9 para obtener más información.)
- Organizaciones productoras que busquen realizar giras o presentarse a sí mismas.
- Actividades individuales de desarrollo profesional.
- Proyectos que serían elegibles para una subvención para festivales.
- Financiación de seguros.
- Alimentos y bebidas para cualquier propósito.
- Proyectos de recaudación de fondos.
- Premios y competencias.
- Costos indirectos.
- Organizaciones y escuelas que recibieron financiamiento de la Comisión de las Artes en el año fiscal 2026, pero no presentaron un informe final.
- Solicitudes presentadas por organizaciones con fines de lucro.
- Un individuo no puede postularse a la Subvención para la Participación Continua en las Artes ni de forma directa ni como individuo con patrocinio fiscal.
- Gastos administrativos, generales o de procesamiento de subvenciones que cobra una organización matriz/paraguas como porcentaje del total de la subvención, excepto los patrocinadores fiscales.
- Proyectos dirigidos o patrocinados por instituciones religiosas que no estén abiertos a la participación de personas ajenas a la congregación.
- Proyectos dirigidos o patrocinados por instituciones religiosas cuyo propósito principal sea la socialización religiosa de individuos o que existan como parte de sermones o servicios religiosos.

Esta lista no es exhaustiva.

COMISIÓN DE LAS ARTES DE ARIZONA

La Comisión de las Artes de Arizona, una de las 56 agencias artísticas estatales y jurisdiccionales de Estados Unidos, es una agencia del estado de Arizona con 59 años de antigüedad y un referente clave en el desarrollo creativo y profesional del sector artístico en el estado. A través de programas sólidos, iniciativas de investigación y concesión de subvenciones estratégicas, la Comisión de las Artes impulsa asociaciones artísticas que fortalecen las comunidades de Arizona mediante las artes.

ARIZONA COMMISSION ON THE ARTS

Imaginamos un Arizona donde todos puedan participar y experimentar las artes.

Para obtener más información, comuníquese al (602) 771-6501, envíe un correo a info@azarts.gov o visite www.azarts.gov. Para solicitar esta o cualquier otra publicación en un formato alternativo, comuníquese con las oficinas de la Comisión de las Artes. Una agencia de igualdad de oportunidades de empleo.

Además, de acuerdo con los estatutos habilitantes de la Comisión de las Artes, “Sin perjuicio de cualquier otra ley, ninguna suma de dinero proveniente de la Comisión de las Artes de Arizona podrá utilizarse con el objetivo de pagarle a una persona o entidad para profanar, despreciar, mutilar, desfigurar, mancillar, quemar, pisotear o deshonrar de cualquier otra manera o provocar la deshonra de objetos religiosos, la bandera de los Estados Unidos o la bandera de este estado”. A los beneficiarios del apoyo de la Comisión de las Artes se les indica además que “tengan en cuenta los estándares generales de decencia y respeto por las diversas creencias y valores del público estadounidense” dentro de los programas financiados.

SUBVENCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN CONTINUA EN LAS ARTES

PREGUNTAS FRECUENTES

1. **¿Qué tipos de organizaciones pueden solicitar Subvenciones para la Participación Continua en las Artes?**
   Las organizaciones elegibles incluyen: centros de día para adultos, residencias asistidas, organizaciones artísticas y culturales, organizaciones de servicios basados en la comunidad, bibliotecas, centros vecinales, departamentos de parques y recreación, comunidades para personas mayores, centros de rehabilitación, organizaciones de servicios sociales, departamentos de universidades/instituciones de educación superior y otros. Las organizaciones que no estén exentas de impuestos pueden solicitar la subvención con un patrocinador fiscal sin fines de lucro.

2. **¿Qué es el lenguaje basado en los activos frente al basado en los déficits? ¿Cómo podemos abordar las desigualdades en nuestra narrativa?**
   El lenguaje basado en los activos se centra en los atributos únicos que los participantes aportan al proyecto (apasionados, capaces, prósperos) en contraposición al lenguaje basado en los déficits que define a las personas y los lugares por las insuficiencias percibidas (en riesgo, carentes, marginados, desatendidos). El lenguaje basado en el déficit refuerza los estereotipos negativos y no favorece el tipo de aprendizaje artístico que este programa de subvenciones pretende promover. También contribuye a una dinámica en la que los estudiantes no son vistos como socios, sino como objetos de caridad. Si está hablando de un problema, utilice un lenguaje que refleje que las disparidades sistemáticas y los problemas de las comunidades tienen de hecho causas sistémicas, no son problemas autoinfligidos, y describa explícitamente esos sistemas siempre que sea posible.

3. **¿Las excursiones o los proyectos basados estrictamente en presentaciones son elegibles para esta subvención?**
   No. Aunque una excursión o una presentación culminante pueden formar parte del proyecto, no deben ser su objetivo principal. Esta subvención apoya los programas que buscan activar las voces, las narrativas y las perspectivas de los participantes. Es importante detallar cómo la comunidad de estudiantes participa en el desarrollo y la ejecución del proyecto. Esta subvención valora la participación activa por encima de la exposición o el compromiso pasivo.

4. **¿Puede mi organización solicitar una Subvención para la Participación Continua en las Artes *y* una Subvención para la Participación Juvenil en las Artes?**
   No. Aunque una organización puede ser elegible para más de un programa de subvenciones para el aprendizaje de las artes, la Comisión de las Artes limita la cantidad de solicitudes que puede presentar un solicitante a un programa de subvenciones para el aprendizaje de las artes dentro del mismo periodo de financiación. Un solicitante que se presente al programa de Subvenciones para la Participación Juvenil en las Artes en el año fiscal 2026 no podrá solicitar una Subvención para la Participación Continua en las Artes ese mismo año.

5. **Soy una organización artística, ¿soy elegible para presentar una solicitud de forma directa y participar como socio en otro proyecto?**
   Sí. Como se indicó anteriormente, como solicitante directo, una organización artística solo puede recibir una subvención por año fiscal para la Participación Continua en las Artes. Esas organizaciones artísticas pueden asociarse en un proyecto diferente, pero todas las solicitudes, incluida la presentada de forma directa, cuentan para el límite total de 3 solicitudes de aprendizaje artístico por año fiscal (tanto de Participación Continua en las Artes como de Participación Juvenil en las Artes). Esto se debe a la naturaleza competitiva de este programa de subvenciones.

6. **Mi organización es elegible para otras subvenciones de la Comisión de las Artes, ¿puedo solicitarlas?**
   No. En todos los programas de subvenciones, la Comisión de las Artes limita la cantidad de solicitudes que puede presentar una organización o unidad de gobierno determinada a una (1) solicitud por periodo de financiación (del 1 de julio al 30 de junio del año siguiente). Aunque una organización o unidad de gobierno sea elegible para más de un programa de subvención, solo puede solicitar uno de ellos en un periodo de financiación determinado. Por ejemplo, un solicitante que se presente al programa de Subvenciones para la Capacidad Creativa o al programa de Subvenciones para Festivales en el año fiscal 2026 no podrá solicitar una Subvención para la Participación Continua en las Artes ese mismo año.